

REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DEL MÁSTER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA ETSE-UV

La elaboración, tutorización, matrícula, depósito, defensa y evaluación del trabajo de fin de máster (TFM) se regula como norma general en el *Reglamento de trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster oficial de la Universitat de València*, aprobado por el Consell de Govern el 2 de julio de 2024 (ACGUV 206/2024) y en cada titulación por aquello establecido en la materia Trabajo de Fin de Máster en el correspondiente plan de estudios aprobado y publicado. Adicionalmente, la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València ETSE-UV especifica algunas instrucciones para el desarrollo del TFM en todos los másteres oficiales organizados por la Escuela.

Instrucciones particulares del Máster en Ingeniería Electrónica de la ETSE-UV

- a) Los trabajos de fin de máster contarán al menos con un tutor que deberá pertenecer a un área de conocimiento con docencia en la titulación y será la persona responsable de orientar al estudiantado en el desarrollo del trabajo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y de emitir un informe del trabajo tutelado. Respetando el Art. 6.2 del *Reglamento de trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster oficial de la Universitat de València*, aprobado por el Consell de Govern el 2 de julio de 2024 (ACGUV 206/2024), para tutorizar el TFM será necesaria la condición de doctor, excepto en los casos en que así lo autorice la comisión con competencias en estudios.
- b) Se deberá subir, como tarea, al Aula Virtual un documento de propuesta de TFM con el acuerdo del o la estudiante y de la tutoría y el tema del trabajo, así como otras informaciones relevantes, según el [modelo](#) establecido al efecto.
- c) El TFM puede realizarse en colaboración con una institución, organismo o empresa externa a la Universitat de València. En este caso, una vez hecha la asignación del tema, del tutor del TFM y seleccionada la entidad externa donde hacer el trabajo, el estudiante tendrá que cumplimentar el documento de **Acuerdo TFM**: (<https://www.uv.es/graus/tfg-tfm/annex-i-autorellenable.pdf>), firmarlo y recabar la firma de los tutores.

Para el caso en que por razones de confidencialidad no sea posible presentar y publicar algunos resultados, se tendrán que especificar con carácter previo las condiciones de estas limitaciones, cumplimentando el documento de **Acuerdo de confidencialidad para el TFM** (<https://www.uv.es/graus/tfg-tfm/annex-ii-autorellenable.pdf>), firmarlo y recabar la firma de la empresa.

El estudiante tendrá que incluir los documentos que proceda en el procedimiento de Valija Electrónica habilitado al efecto, llamado “TFG-TFM en entidades externas”, tal y como se indica en este enlace <https://links.uv.es/DK5Lh8J>.

- d) Se establecen seis periodos de defensa para cada curso académico en los meses de noviembre, enero, marzo, mayo, julio y septiembre. En los cinco primeros de estos periodos, de noviembre a julio, el plazo establecido para presentar la solicitud de defensa y evaluación del TFM serán los primeros siete días naturales de cada uno de esos meses. En el mes de septiembre, el plazo establecido serán los tres primeros días naturales de dicho mes.

- e) El alumnado presentará la solicitud de defensa y evaluación del TFM dentro de los plazos establecidos a través de la [Sede Electrónica](#), incorporando la memoria del trabajo en formato PDF y si procede otro fichero (opcional) con los correspondientes anexos (en un único fichero). En cualquier caso, los documentos del TFM (memoria, anexos, etc.) deberán elaborarse de acuerdo con las [Normas de estilo y estructuras](#) publicadas en la web de la Escuela. El tutor enviará al presidente del tribunal evaluador con carácter previo a la defensa pública del TFM un informe sobre el mismo [Modelo Informe del Tutor](#). Este documento es solo informativo y el tribunal lo podrá tener en cuenta o no.
- f) Las fechas de defensa del trabajo se establecerán en los diez últimos días en los meses de noviembre, enero, marzo o mayo, y en el periodo del 16 al 25 en el mes de julio. En el mes de septiembre la defensa del trabajo deberá realizarse antes de la fecha indicada para el cierre de las actas de evaluación en el calendario de procesos de gestión académica.
- g) El tribunal evaluador, que estará designado por la CCA y del cual no podrá formar parte el tutor, emitirá un documento de evaluación para cada defensa de trabajo de fin de máster siguiendo los modelos establecidos al efecto [Documento de evaluación del TFM](#).
- h) Siguiendo el reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València (ACGUV 108/2017), la mención de matrícula de honor (MH) puede ser otorgada a un TFM con nota igual o superior a 9. La asignación de las MH se realizará cuando acabe el último periodo de defensa del curso académico (septiembre) por estricto orden de nota en el acta de calificación del TFM sin superar el número máximo de MH que se pueden conceder según la normativa de calificaciones. En caso de empate, se asignará por estricto orden en la nota de expediente académico.
- i) Si el TFM se realiza en una institución, organismo o empresa, en un grupo de investigación, o en cualquier otra situación en que, por razones de confidencialidad sea necesario establecer restricciones en la defensa del trabajo realizado, habrá que especificar, con carácter previo, las condiciones de estas limitaciones mediante el acuerdo de confidencialidad para la defensa de TFM, que tendrán que firmar tanto los miembros del Tribunal como el estudiante (<https://www.uv.es/graus/tfg-tfm/annex-iii-autorellenable.pdf>).
- j) El TFM se podrá incorporar al repositorio institucional de la Universitat de València siempre que el trabajo haya obtenido una calificación mínima de 9 puntos y represente una aportación original y relevante. Esta incorporación se hará previa solicitud del estudiante, con informe favorable del tutor académico y con el visto bueno de la CCA, siempre salvaguardando los derechos de autoría del trabajo.